

Comentarios al Proyecto de Ley Reforma al Código de Aguas - Boletín 7.543-12

Carlos Ciappa Petrescu
Profesor LLM-UC
01 de octubre de 2018

Gobernanza del Agua

- **Efectividad:** Metas y objetivos sostenibles y claros.
- **Eficiencia:** Maximizar los beneficios de la gestión sostenible del agua y el bienestar, al menor costo para la sociedad.
- **Confianza y Participación:** entre la población, e inclusión de los actores.



Beneficios del Proyecto

- Reconocimiento legal del derecho humano al agua potable y al saneamiento.

Desafío: Reconocimiento de DAA sin disponibilidad.

- Fortalecimiento de los sistemas de información.

Desafío: Excesiva dependencia en entrega de información por particulares.

- Fortalecimiento de las facultades de la autoridad para enfrentar situaciones excepcionales.

Desafío: falta de financiamiento correspondiente y expropiación sin indemnización.

Desafíos del Proyecto de Ley

Roles y Responsabilidades Claras

- El proyecto asigna a la DGA facultades normativas que ya existen en la institucionalidad ambiental (normas secundarias de calidad ambiental) aumentando el problema de **descoordinación institucional** identificado por el Banco Mundial en 2014 (+100 funciones y +40 instituciones).
- **Extinción de derechos de agua por resolución administrativa** v/s necesidad de decreto o sentencia judicial para extinguir derechos.
- El articulado actual del proyecto de ley no ha sido coordinado con la Ley N°21.064 que modificó el Código de Aguas en el año 2018, en materias relativas a fiscalización y sanciones.

Desafíos del Proyecto de Ley

Gestión del Agua a Escala Apropiada

- Cambio en el modelo de gestión de derechos de agua y concesiones afectas a un uso que dificultará la gestión del agua a nivel local.
 - Forma de operación de las Comunidades de Aguas, Asociaciones de Canalistas y Juntas de Vigilancia.
- Se dota a la Dirección General de Aguas de nuevas facultades que debilitan la labor de las organizaciones de usuarios
 - Nuevas reglas para intervención de organizaciones de usuarios.

Propuestas

- Coordinar el texto de la reforma con las modificaciones introducidas por la Ley 21.064.
- Modificar el texto para evitar superposición de atribuciones y mecanismos con la normativa ambiental.
- Crear un mecanismo para validar las determinaciones de disponibilidad de aguas establecidas por la Dirección General de Aguas.
- Modificar el procedimiento de autorizaciones administrativas relativas a derechos de agua para hacerlo más accesible y sencillo.

Propuestas

- Modificar el texto del proyecto de ley para evitar afectar el derecho de agua como mecanismo de gestión:
 - Evitar el reconocimiento legal de derechos de agua sin disponibilidad.
 - Asegurar derechos de agua que tengan inversiones asociadas.
- Fortalecer la labor de gestión de aguas a nivel local por las organizaciones de usuarios.

Sugerencias

- Escuchar a autoridades ambientales en la tramitación del proyecto de ley.
- Requerir informe de productividad.
- Asegurar el financiamiento y la capacidad técnica de la Dirección General de Aguas.

Muchas gracias.